

dos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

IX. Nombramientos

Quien hubiera sido propuesto será nombrado por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas Investigador Científico de dicho Organismo, previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

X. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

XI. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Presidente, José Luis Villar Palasi.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Descriptiva y Topográfica (con sus técnicas anatómicas)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Descriptiva y Topográfica (con sus técnicas anatómicas)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, convocado por Orden de 9 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 15 de septiembre próximo, en el salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria de Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación, si a ello hubiere lugar.

Madrid, 30 de junio de 1972. El Presidente, José Escolar García.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General de Universidades Laborales por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes en varias Universidades Laborales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, sobre traslados voluntarios de personal de Universidades Laborales.

Esta Delegación General ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de las plazas vacantes en las Universidades Laborales que se mencionan y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrá participar en el concurso el personal en situación de activo con nombramiento definitivo y el que se encuentre en las situaciones de excedencia forzosa y voluntaria

o de supernumerario, siempre que solicite y se encuentre en condiciones de obtener el reintegro.

2. Además de pertenecer a la escala y grupo a que corresponda la vacante solicitada, el personal concursante deberá acreditar que cumple los requisitos de especialización exigibles para el desempeño específico de la misma.

Segunda.—Las vacantes cuya provisión se convoca a concurso son las siguientes:

UNIVERSIDAD LABORAL DE ALCALÁ DE HENARRES		<i>Escala de Administración</i>	
<i>Escala de Administración</i>		Grupo «A»	1
		Grupo «B»	3
Grupo «C»	2	<i>Escala de Servicios Generales</i>	
<i>Escala docente</i>		Grupo «B»:	
Grupo «C»:		Servicios Térmicos e Instalaciones Generales de Agua	1
Ayudantes de Colegio ...	12	Grupo «D»:	
<i>Escala de Servicios Generales</i>		Vigilante	2
Grupo «A»:		Grupo «E»	1
Cocinero	1	UNIVERSIDAD LABORAL DE GIJÓN	
Grupo «B»:		<i>Escala de Administración</i>	
Cocinero	1	Grupo «C»	3
Grupo «E»	20	<i>Escala de Servicios Generales</i>	
UNIVERSIDAD LABORAL DE CÁCERES		Grupo «D»	5
<i>Escala docente</i>		Grupo «E»	17
Grupo «A»:		UNIVERSIDAD LABORAL DE HUESCA	
Lengua Española	1	<i>Escala docente</i>	
Grupo «C»:		Grupo «A»:	
Ayudantes de Colegio ...	15	Física y Química	2
<i>Escala de Administración</i>		Grupo «C»:	
Grupo «A»	2	Ayudantes de Colegio ...	3
Grupo «B»	1	<i>Escala de Administración</i>	
Grupo «C»	1	Grupo «A»	2
Grupo «D» (Ordenanza) ...	2	Grupo «B»	3
<i>Escala de Servicios Generales</i>		<i>Escala de Servicios Generales</i>	
Conservación y Mantenimiento	1	Grupo «B»:	
Grupo «B»:		Telefonista	1
Celadora	1	Grupo «D»	8
Cocineros	2	Grupo «E»	13
Servicios Térmicos e Instalaciones Generales de Agua	1	UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA	
Grupo «D»:		<i>Escala docente</i>	
Vigilantes, etc.	2	Grupo «A»:	
Grupo «E»	12	Matemáticas	1
UNIVERSIDAD LABORAL DE CORDOBA		Lengua Española	1
<i>Escala de Servicios Generales</i>		<i>Escala de Servicios Técnicos</i>	
Grupo «A»:		Grupo «A»:	
Cocinero	1	Psicotécnicos	1
Grupo «B»:		<i>Escala de Servicios Generales</i>	
Cocineros	4	Grupo «B»:	
UNIVERSIDAD LABORAL DE LA CORUÑA		Servicios Térmicos e Instalaciones Generales de Agua	1
<i>Escala docente</i>		Grupo «D»	1
Grupo «C»:		Grupo «E»	11
Ayudantes de Colegio ...	14		